



RESOLUCION No. 239-AD-78

Lima, 21 de febrero de 1978

Vistas las facturas N°481 por S/.29,000.00, la 483 por S/.2,800.00, la 484 por S/.7,100.00 y la N°485 por S/.1,850.00, correspondientes a la Fábrica de Copas y Trofeos San Martín de Porras, por adquisiciones realizadas por el INRED, en los años 1976 y 1977; y

CONSIDERANDO

Que, se ha verificado la utilización de los bienes que se refieren las facturas de la Fábrica de Copas y Trofeos San Martín de Porras;

Que, cada factura acompaña las guías de remisión y los pedidos comprobantes de salida con las firmas que permiten establecer la verificación y autorización de uso;

Que, las facturas tienen fecha de Diciembre de 1977, y no han sido consideradas como compromiso pendiente de pago por lo que es procedente su proceso como crédito devengado;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Planificación y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Unico .- RECONOCER, como crédito devengado el adeudo del INRED, a la Fábrica de Copas y Trofeos San Martín de Porras, afectándose su ejecución al presupuesto vigente del INRED para 1978, en la Partida 02.27 de acuerdo al siguiente detalle:

| Fact.N° | CODIGO DE AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|---------|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1061.0.01 | 1063.1.01 | 1063.1.02 | 1063.2.01 | 1063.4.02 |
| 481 | 1,900.00 | 1,900.00 | 20,900.00 | 3,550.00 | 750.00 |
| 483 | 2,800.00 | -- | -- | -- | -- |
| 484 | 7,100.00 | -- | -- | -- | -- |
| 485 | -- | -- | 950.00 | 900.00 | -- |
| Total | 11,800.00 | 1,900.00 | 21,850.00 | 4,450.00 | 750.00 |

Regístrese y comuníquese.,

HRZ/gcc.



Luciano Cuneo Marsigu
LUCIANO CUNEO MARSIGU
INRED



INRED

No. 08 OCA-78Fecha 09-02-78**M E M O R A N D U M****CORRESPONDENCIA INTERNA**

17 FEB. 1978

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto: Proy. Res. Créditos DevengadosReferencia: Memo. 104-UA-78

Por el presente, le agradeceré se sirva indicarnos si en el presupuesto analítico del INRED, para el presente año se ha considerado en el Programa y Partida correspondiente, la atención de la siguiente resolución:

Reconocimiento como créditos devengados a favor de la Fábrica de Copas y Trofeos San Martín de Porras de las:-

| | |
|---------------|---------------|
| Fact. N.º 481 | S/. 29,000.00 |
| " N.º 483 | 2,800.00 |
| " N.º 484 | 7,100.00 |
| " N.º 485 | 1,850.00 |

OP.

Reg. No. 145Ingreso: 9/2/78Hora: 12:10 p.Firma: [Signature]

JBN/es.

Inc: Memo. 104-UA-78

cc: U. Abastecimiento
: Archivo.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Pese al ~~de~~
~~de~~ par
inferior
13.2.78 RS

INRED

No. 104-UA-78

Fecha 09.02.78

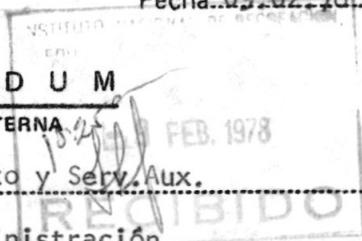
MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.

A: Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto: Remisión del Proyecto de Resolución para el reconocimiento de las facturas de Fábrica de Copas y Trofeos San Martín-Referencia de Porras.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución, para el reconocimiento del adeudo a la Fábrica de Copas y Trofeos San Martín de Porras, para que se sirva dar el trámite correspondiente al proyecto adjunto.

Atentamente.,

inc: antecedentes
HRZ/GCC.

HUGO RÍOS ZERPA

JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES